



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO No 137-2025 Tegucigalpa, M.D.C. 24 de marzo de 2025 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de marzo del presente año y de conformidad al Memorándum No. **DM-052-2025**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Viáticos al Exterior: 25% de Gastos de Alimentación, al Ciudadano **MARIO RICARDO BONILLA BARRIENTOS**, Jefe de Negociación de Financiamiento Externo de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), por viaje oficial a la ciudad de Panamá, Panamá, en el período comprendido del domingo 23 al jueves 27 de marzo del año en curso, con el propósito de participar en el Taller Regional sobre la “Gobernanza de los Recursos Hídricos, el cual se llevará a cabo del 24 al 26 de marzo de 2025 en dicha ciudad. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 201-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones delegadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 14, Unidad Ejecutora 009, financie al Ciudadano **MARIO RICARDO BONILLA BARRIENTOS**, Jefe de Negociación de Financiamiento Externo de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), en concepto del 25% de Gastos de Alimentación, la cantidad de: **USD\$ 232.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS)**. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya